

Resolución Exenta de Acreditación  
Institucional N°523: UNIVERSIDAD  
DE ARTES, CIENCIAS Y  
COMUNICACIÓN UNIACC.

Santiago, 13 de julio de 2020

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N°1536, de fecha 08 de enero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, de 2006, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°01, del 05 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°044-4, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°014-19, del 11 de junio de 2019, que tuvo por iniciado el proceso de acreditación institucional de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación UNIACC o “la Institución”; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente; y, la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación UNIACC se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.



2. Que, con fecha 29 de mayo de 2019, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con fecha 11 de junio de 2019 se dio inicio al proceso de acreditación institucional, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°014-19.
3. Que, una vez iniciado el proceso de acreditación institucional, la Comisión derivó los antecedentes al consultor externo especializado, con el objeto de que éste elaborase el Informe de Sustentabilidad Financiera, el cual fue enviado a la Institución en forma previa a la visita.
4. Que, los días 02, 03 y 04 de octubre de 2019, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.
5. Que, con fecha 05 de diciembre de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las áreas evaluadas y considerando el contenido del Informe de Sustentabilidad Financiera.
6. Que, el 05 de diciembre de 2019 la Comisión remitió el Informe de Evaluación Externa a la Institución para su conocimiento y observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 19 de diciembre de 2019, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
8. Que, la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°1536, de fecha 08 de enero de 2020, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
9. Que, la Comisión en su Sesión N°1543 celebrada el día 15 de enero de 2020, aclaró el acuerdo adoptado en la Sesión N°1536 de fecha 08 de enero de 2020, relativo a la decisión de acreditación institucional de la Universidad, en orden a acreditarla en el nivel básico, conforme establece el artículo 20 de la Ley N°20.129.
10. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los antecedentes y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones de la Comisión podrían diferir de



las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, pues ellos son insumos no vinculantes para la decisión, a saber:

### **Proceso de Autoevaluación**

Para llevar a cabo su proceso de autoevaluación, la Universidad conformó un Comité de Acreditación Institucional. La participación (a través de encuestas) fue alta en los equipos académicos y directivos, y baja en estudiantes y egresados. Pese a que se definió un plan de socialización de los resultados del proceso, durante la visita de evaluación externa se manifestó desconocimiento del proceso de autoevaluación por parte de los distintos estamentos de la comunidad universitaria.

El Plan de Mejora resultante es consistente con los requerimientos estratégicos que ha definido la Institución. Destaca, entre ellos, la necesidad de aumento de dotación académica y mejoras en infraestructura.

El informe de autoevaluación resultante transita entre un discurso de continuidad y los aspectos refundacionales que se constatan en el Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan de Mejora.

### **Gestión Institucional**

#### Misión y propósitos institucionales

El 2015 la Institución actualizó su misión y visión, incorporando la totalidad de las modalidades educativas de los distintos programas de pregrado y postgrado, y la propuesta permanente de innovación académica. La Universidad busca evolucionar al concepto de “Universidad Multimodal”, para que sus estudiantes, en un futuro próximo, puedan acceder y combinar distintas modalidades en sus procesos formativos.

Su misión y visión se materializan en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) 2015-2019, cuyos propósitos se encuentran operacionalizados y monitoreados a través de un cuadro de mando integral.

Cabe señalar que, al momento de la visita de evaluación externa, los nuevos controladores no manifestaron nuevas definiciones respecto de lo que era la Institución hasta 2018, ni de cómo será el tránsito desde el actual PDEI hacia el PDEI 2020-2024, el cual muestra dimensiones distintas y ajustes en la estructura.



**Comisión Nacional de  
Acreditación**  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

**CNA-0000030D8D**

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

### Estructura organizacional y sistema de gobierno

En el 2015 se hicieron ajustes a la estructura institucional que permitieron una comunicación más fluida entre los distintos estamentos.

En enero de 2019 la Universidad cambió de sostenedores, pasando la propiedad desde *Apollo Educational Group* a tres corporaciones chilenas sin fines de lucro: San Félix, Veritas y Aura. Estas conforman la Asamblea de Socios, máxima instancia directiva de UNIACC y que designa a la Junta Directiva.

La estructura organizacional y gobierno institucional de la Universidad están normados formalmente. Se aprecia claridad respecto de la estructura, gobierno institucional y roles que cumple cada estamento.

### Recursos humanos

La Institución cuenta con una Política de Recursos Humanos que se aplica desde el año 2015. En ella se detallan los procedimientos de selección, reclutamiento, contratación, inducción y capacitación, evaluación de desempeño y promoción de los colaboradores. Pese a ello, en los hechos, especialmente en materia docente, no siempre las contrataciones se ajustan a los perfiles definidos y a un procedimiento objetivo de contratación.

En el período transcurrido entre 2014-2018, se disminuyó el personal administrativo pasando de 137 trabajadores en 2014 a 101 en 2018. La dotación de los equipos académicos de apoyo (que excluye docentes planta) aumentó de 99 personas en 2014 a 108 en 2018

La Universidad ejecutó un plan piloto de evaluación de los equipos directivos durante el 2017 y 2018, el cual se amplió a los demás estamentos a partir del 2019. Por su reciente implementación, aún no hay evidencia del impacto de estas evaluaciones preliminares en términos de promociones, ajustes en remuneraciones o desvinculaciones.

### Recursos materiales

Para asegurar la disponibilidad de recursos de infraestructura, la Universidad creó un Comité de Infraestructura, que es responsable de revisar, coordinar y dar seguimiento a los proyectos de equipamiento e infraestructura en el corto, mediano y largo plazo, asegurando que éstos se ejecuten de acuerdo con el PDEI.



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-0000030D8D

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Existe, además, una Política de Renovación de Infraestructura Física, pero que es muy genérica y no precisa criterios y normas específicas (estándares a cumplir y formas de renovación).

En general, la infraestructura física es adecuada, salvo ciertos aspectos específicos que muestran deficiencias, como en el caso de las carreras de Danza y Teatro. Además, los estudiantes del área musical señalaron que los instrumentos disponibles son insuficientes en cuanto a su cantidad y estado de mantención.

La Institución dispone de plataformas de aprendizaje virtual, entre ellos, la plataforma de gestión de aprendizaje *Moodle* y la plataforma de conferencia en *web Blackboard Collaborate*.

### Recursos financieros

A partir del año 2011, hubo una disminución notable en su matrícula y en sus ingresos de operación. Al asumir la actual administración -año 2016-, se reestructuraron los costos y, a través de esfuerzos publicitarios, se buscó estimular la matrícula y el aumento de ingresos.

En agosto de 2019 se materializó una donación por \$4.790 millones, que elimina la deuda del bien raíz de Salvador #1209 (Casa Central). Ello descarta un factor de incertidumbre financiera.

El número de estudiantes se incrementó un 25% en el período 2014-2018, los ingresos aumentaron en 36% y los costos totales en 20,7%, lo que permitió superar paulatinamente el déficit operacional de \$1.260 millones en 2014 a una situación equilibrada en 2018 de \$329 millones de superávit operacional.

### Análisis institucional

La Universidad declara un Modelo de Autorregulación y Aseguramiento de la Calidad, asociado a una Política de Calidad Institucional. Sin embargo, los procedimientos en que se concretan estos elementos se observan muy generales, con metas concretas sólo en lo referido a la acreditación.

Durante el año 2018 la Institución puso en marcha la ejecución del proyecto “Sistema de Información Institucional” el cual está orientado a disponer de una plataforma de Gestión de Indicadores en línea denominada *PowerBI*. En una primera fase, este sistema presenta paneles de control (*Dashboards*) con los principales indicadores institucionales (matrícula, retención, aprobación, titulación,



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-0000030D8D

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

entre otros). Sin embargo, durante el proceso de acreditación la Institución presentó información con inconsistencias, especialmente en los datos de retención y titulación de estudiantes.

## **Docencia de Pregrado**

### Propósitos

La Universidad, a partir de su resultado de no acreditación en su anterior proceso de acreditación en el 2011, fortaleció su estructura de docencia, realizó una actualización de sus perfiles de egreso (2013) y, desarrolló su Modelo Educativo Institucional (MEI) (2016).

Todas estas acciones se enmarcan en un macroproceso de Armonización Curricular que se declara en desarrollo entre 2013 y 2019, y que se basó en un diagnóstico elaborado a partir de la información disponible para el desarrollo curricular.

Sin embargo, ello va acompañado de un nuevo proyecto referido a la formación *b-learning*, que representa un giro respecto de lo que se conoció previamente por esta Comisión, y que carece de un diseño propio en el modelo educativo y de seguimiento de los procesos de aprendizaje.

El criterio general para determinar las carreras que constituyen la oferta académica institucional son las pertenecientes a áreas donde la Institución cuenta con experiencia y *know how*.

Finalmente, la Institución señala no tener contemplado abrir sedes en locaciones distintas a Santiago, por lo que solo es posible considerar ampliaciones de esta sede.

### Diseño y provisión de carreras

La Institución tiene una oferta de 26 carreras profesionales con licenciatura y 13 programas de postgrado, en modalidades presencial, semipresencial y *online*, así como jornadas diurnas y vespertinas. La oferta académica se presenta en las áreas de: Administración y Comercio, Arte y Arquitectura, Ciencias Sociales, Derecho, Humanidades, y Tecnología.

El documento denominado Política de Diseño y Provisión de Programas y Carreras orienta el proceso de definición, diseño, implementación, admisión, actualización y cierre de la oferta académica, estableciendo responsables,



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

**CNA-0000030D8D**

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>



instrumentos, tiempos y mecanismos de evaluación. Resta por especificar los criterios objetivos para la asignación de recursos.

Para las carreras que se ofrecen en más de una modalidad no se dispuso de elementos que permitieran concluir la existencia de una formación equivalente entre los estudiantes de tales modalidades. Así, por ejemplo, durante la visita de evaluación externa se observó que la plataforma virtual es utilizada más bien como un repositorio de información; que las actividades que se desarrollan en foros tienen baja retroalimentación por parte de los docentes a cargo; y que no se evidencia trabajo en colaboración ni actividades para el desarrollo de habilidades genéricas o blandas.

### Proceso de enseñanza

La Universidad cuenta con un Reglamento de Admisión y Matrícula con disposiciones generales para el ingreso de estudiantes a través de las distintas vías de admisión.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Modelo Educativo Institucional (MEI), junto a los Perfiles de Egreso están formalmente validados. El MEI dispone de una Matriz de Coherencia Curricular, que sintoniza los componentes de la estructura curricular con la selección de saberes disciplinares y profesionales identificados para cada carrera. El sello institucional se plasma a través de tres asignaturas transversales comunes a todos los planes de estudio: Taller de Aprendizaje, Comunicación Social y Comunicación Interpersonal.

Los indicadores de retención de primer año han tenido una evolución positiva en las cohortes 2015-2017, pasando de 55% a 66%. Sin embargo, esta tendencia se invierte en la retención del segundo año, pasando de 47% a 44% en el mismo periodo. Cabe señalar que la Institución presentó inconsistencias en la información entregada; así, por ejemplo, la Ficha Institucional de Datos actualizada al 2019 indica que la cohorte de ingreso 2013 presenta una retención total del 6% pero una titulación oportuna del 30%.

### Dotación docente

La Universidad cuenta con un conjunto normativo que orienta aspectos del desarrollo docente, entre ellos: Política de Desarrollo Docente, Política de Investigación y Reglamento de Jerarquización Académica.



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-0000030D8D

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Existe un Plan de Fortalecimiento de la Gestión y Productividad Académica, que se inició en el mes de agosto de 2019 y que busca incorporar a la planta funcionaria a académicos con asignación horaria variable y complementaria a su labor de docencia directa.

La Universidad cuenta con 570 docentes al año 2019, con formación profesional diversa. 351 de ellos realizan clases exclusivamente en la modalidad presencial, 69 en semipresencial y 78 *online*. Del total de docentes, un 40% cuenta con un magíster y solo un 3% con doctorado. De igual manera, el 84% de los docentes está contratado por 21 horas o menos y sólo un 4% de ellos presenta jornada completa (44 horas).

El 2016 se inició un plan de perfeccionamiento que consideró diversas líneas: inducción al Proyecto Educativo UNIACC; evaluación mediante rúbricas; manejo de foros en enseñanza *online*; curso para docentes *Online/Semipresencial*; Magister en Educación Superior, entre otros.

Para este año la Institución declara complementar la evaluación docente con una autoevaluación y la evaluación de la unidad académica correspondiente. Esta evaluación impacta en la jerarquización, junto a otros factores como la formación académica, ejercicio laboral docente, cantidad de periodos en el cual el docente prestó servicios a la Universidad, entre otros.

### Estudiantes

Desde el 2017 la Institución aplica una Encuesta de Caracterización a los estudiantes nuevos, que le sirve de insumo para aplicar mecanismos de acompañamiento estudiantil.

La Universidad cuenta, desde el año 2016, con un Plan de Persistencia para sus estudiantes, pero que aún no permite a la Institución alcanzar las metas autoimpuestas en materia de retención.

No existe una política formal de apoyo estudiantil, pero si algunas acciones como ayudas socioeconómicas, psicoeducativas y becas internas, especialmente la Beca Talento Joven (rebaja de arancel) que apoyó al 17% de los estudiantes con un fondo de \$2.800 millones en 2018; también existen becas de alimentación, que benefician en promedio a 100 estudiantes por año. En el mismo sentido, se orienta a los estudiantes a postular a diferentes becas administradas por el Ministerio de Educación y la JUNAEB.



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucia 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-0000030D8D

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>



## Investigación para la docencia

La Universidad declara que a partir del 2015 se busca establecer la investigación con una perspectiva aplicada y evaluativa, especialmente de apoyo a la docencia. Estos propósitos están reflejados en una Política de Investigación que recoge tres ejes principales: i. Desarrollo de Investigación y Mejoramiento continuo de la docencia, ii. Producción Artística, y iii. Desarrollo Académico Disciplinar.

Desde el año 2016 se crean fondos concursables que han asumido los dos primeros ejes. Ello es un aspecto favorable y habrá que esperar a que las iniciativas evidencien resultados que permitan analizar su efectividad.

## **Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación**

De acuerdo a lo anterior, la Comisión ha analizado el cumplimiento de todos los criterios establecidos y hace presente que, en lo sustantivo, la decisión de acreditación estuvo determinada por los aspectos que se pasan a mencionar, en una votación que exhibió 7 votos en favor de acreditar en nivel básico y 4 por no acreditar:

1. El Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan de Mejora de la Universidad exhiben elementos refundacionales en los que la Institución sostiene haberse enfocado; sin embargo, el Informe de Autoevaluación presenta un relato de continuidad que contrasta con aquello, generando dudas respecto al verdadero horizonte de la Universidad.
2. La Institución muestra débil capacidad de utilizar los resultados de los procesos de planificación como insumo para la gestión estratégica y las definiciones del PDEI posteriores. Así, por ejemplo, basó sus proyecciones de crecimiento en la modalidad *b-learning*, sin embargo, el aumento de la matrícula ocurrió en las jornadas diurnas y vespertinas de la modalidad presencial. En sentido similar, cabe señalar que hubo incoherencias en la información proporcionada, especialmente en los datos de retención y titulación, lo que levanta razonables dudas sobre sus tasas efectivas para tales indicadores.
3. El nuevo proyecto educativo se basa en un marco formalizado, pero el giro hacia la docencia *e-learning* carece de un diseño propio en el modelo.
4. No fue posible constatar durante el proceso de acreditación, como es que la Institución hace seguimiento a los procesos de aprendizaje de la modalidad



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-0000030D8D

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

virtual ni como garantiza la equivalencia de la formación y calidad respecto a la modalidad presencial. No queda evidencia de una comunidad de aprendizaje; del cumplimiento del perfil de egreso; de retroalimentación efectiva y/o en tiempo real de respuesta en el proceso formativo; y del desarrollo de competencias genéricas bajo esta modalidad.

5. La Universidad cuenta con una Política de Renovación de Infraestructura Física y una Política de Provisión de Recursos Académicos y Tecnológicos, pero durante la etapa de evaluación externa se constataron debilidades en el área de música y en las carreras de Danza y Teatro.
6. La Institución ha superado paulatinamente el déficit operacional de los últimos años. Sin embargo, sostiene una estructura alta de costos en administración y directivos, que contrasta con el monto destinado a los académicos y a la formación virtual, por lo que no es claro que pueda concretar el desarrollo esperado.

### III. RESUELVO:

#### **ARTÍCULO PRIMERO:** La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación UNIACC **cumple**, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido **acreditar** a la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación UNIACC en el nivel básico, en las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión rige a partir del 08 de enero de 2020.
3. Que, la Comisión en su Sesión N°1543 celebrada el día 15 de enero de 2020, aclaró que la referida decisión adoptada respecto a la acreditación institucional es en orden a acreditarla en el nivel básico, conforme establece el artículo 20 de la Ley N°20.129.
4. Que, la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de 3 años.



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000030D8D

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

5. Que, la Institución solo podrá impartir nuevas carreras o programas de estudio, abrir nuevas sedes, o aumentar el número de vacantes en alguna de las carreras o programas de estudio que imparta, previa autorización de la Comisión.

6. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de fecha 3 de octubre de 2019, de la CNA.

7. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular N°30, de 4 de mayo de 2020, o la que la reemplace.

8. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

9. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N°20.129, durante la vigencia de la acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión, acompañando un informe de autoevaluación respecto de los cambios significativos que se produzcan en su estructura o funcionamiento, tales como apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, establecimiento de nuevas sedes institucionales, desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, y cambios sustanciales en su propiedad, dirección o administración.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN UNIACC

**Anótese, regístrese y publíquese.**



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-0000030D8D

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Hernán Burdiles Allende  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000030D8D

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>